

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 hrs. trece horas, del día lunes 31 treinta y uno, de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal María Luis Juan Morales. C. Síndico Municipal C. María Elena Arias López. C. Regidores: C. Daniel García Barajas. C. Arturo Sánchez Campos. C. María del Rosario Hernández Robles. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Georgina Romero Torres. C. Diana Elizabeth Flores Navarro. C. Rafael Padilla Ornelas. C. Vicente Pinto Ramírez. C, Ma. Susana Valencia del Toro. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. C. Presidenta Municipal Interina, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión.

C. Presidente Municipal Interina María Luis Juan Morales:

Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 22 veintidós, proceda al desahogo

de la Sesión, Señor Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinaria No. 100 cien, 101 ciento uno, 102 ciento dos, 103 ciento tres, 104 ciento cuatro, 105 ciento cinco, 106 ciento seis, 107 ciento siete, 108 ciento ocho, 109 ciento nueve, 110 ciento diez, 111 ciento once, 112 ciento doce, y 113 ciento trece y Sesión Ordinaria No. 20 veinte. - - - - -

CUARTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de Tenencia de la Tierra, que propone autorizar la modificación de uso de suelo, respecto del predio rustico denominado Cruz Blanca y/o Triángulo. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. - - - - -

QUINTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que propone autorizar la modificación de densidad, respecto del predio urbano ubicado en la Avenida Enrique Arreola Silva. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del padrón de marmoleros de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Reymundo Beltrán Juárez. - - - - -

SÉPTIMO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que aprueba las reformas al Reglamento de Nomenclatura, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro. - - - - -

OCTAVO.-

Iniciativa de Acuerdo que propone la implementación Sistemas Fotovoltaicos Interconectados a la Red de Edificios Administrativos y Operativos del Municipio, con la intención de reducir los gastos por concepto de energía eléctrica y al mismo tiempo contribuir con el cambio climático. Motiva la C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la propuesta de reforma al Reglamento de Policía y Orden Público, para la adhesión de disposiciones en materia de protección y cuidado de los animales. Motiva la C. Regidora María del Rosario Hernández Robles. - - - - -

DÉCIMO.- Iniciativa con carácter de punto informativo que da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento, el estatus de las donaciones del mobiliario del Casino Municipal. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. - - - - -

UNDÉCIMO.- Dictamen que resuelve en relación a la instalación de Consultorios de Salud Mental, por la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. - - - - -

DUODÉCIMO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, por si alguien desea agendar un asunto vario.... **“A”**: Asunto relacionado con la integración del C. José Romero Mercado a este Pleno. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Secretario**

General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Presidenta. En ese sentido y con el asunto vario solicitado por la Presidenta Interina, pondré a su consideración si tienen a

bien aprobar la orden del día, lo puedan expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - -

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinaria No. 100 cien, 101 ciento uno, 102 ciento dos, 103 ciento tres, 104 ciento cuatro, 105 ciento cinco, 106 ciento seis, 107 ciento siete, 108 ciento ocho, 109 ciento nueve, 110 ciento diez, 111 ciento once, 112 ciento doce, y 113 ciento trece y Sesión Ordinaria No. 20 veinte. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Dichas Actas fueron enviadas en sus correos electrónicos, en el mes de Marzo para su revisión, sin que al momento se haya tenido ninguna observación para su corrección, por lo que pongo a su consideración para que sean aprobadas y posteriormente turnarlas a la firma durante la semana subsecuente, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - -

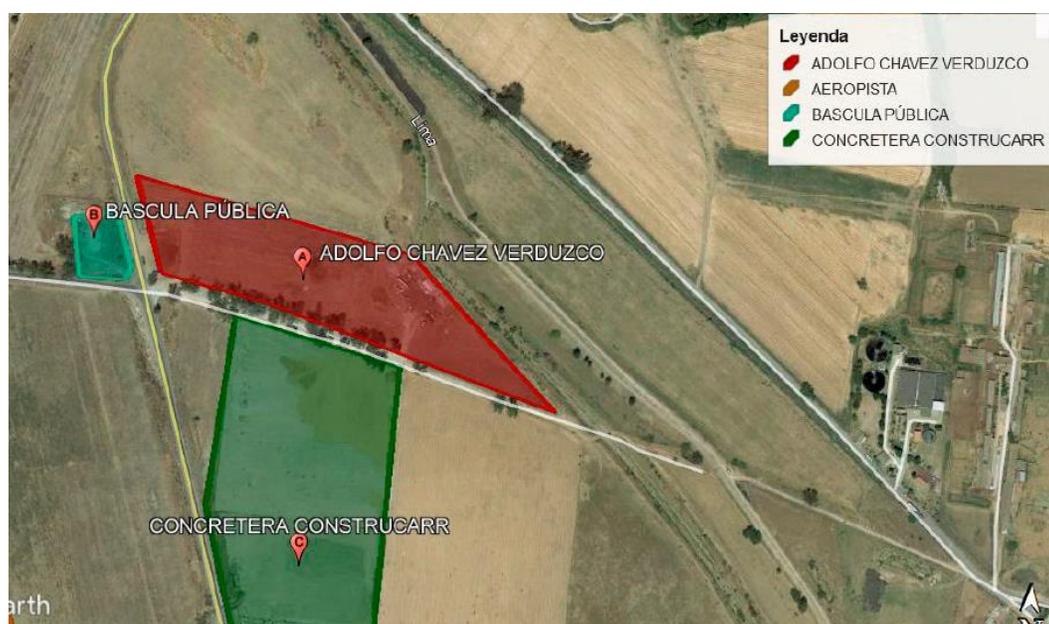
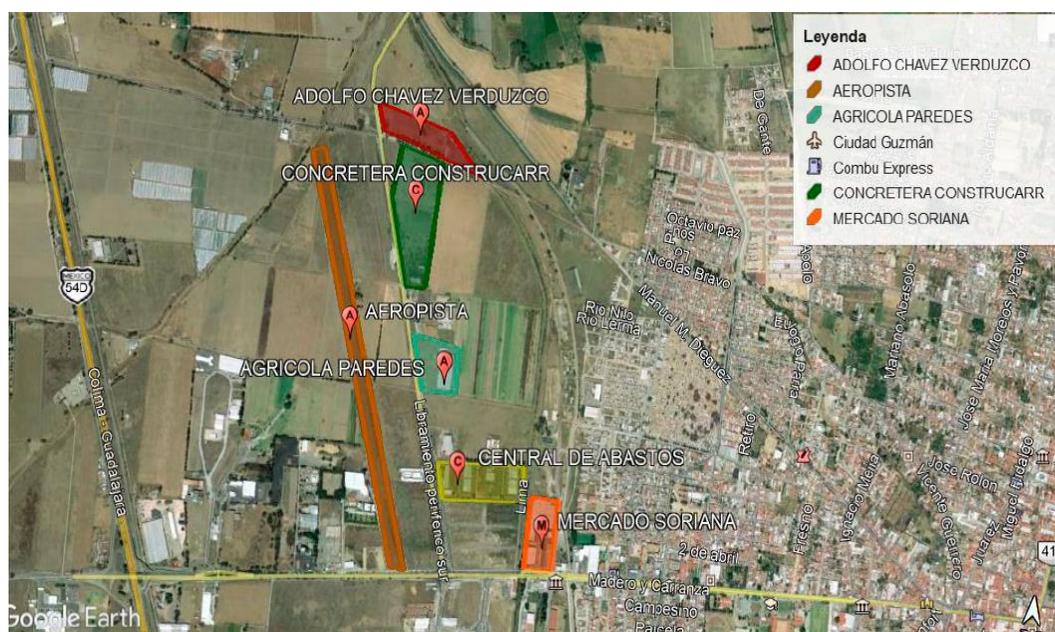
CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de Tenencia de la Tierra, que propone autorizar la modificación de uso de suelo, respecto del predio rustico denominado Cruz Blanca y/o Triángulo. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben CC. **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, LIC. GEORGINA ROMERO TORRES, ARQ. LARISA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA Y L.C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de

Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE PROPONE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO** respecto el predio rústico denominado CRUZ BLANCA y/o TRIANGULO, sito en esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral R000178, con una extensión superficial aproximada de 36,419.03 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Pública Número 34,523, de fecha 09 de Julio del año 2020, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PAEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco, **DE UN USO ÁREA RÚSTICA, AGROPECUARIO, GRANJAS Y HUERTOS (AR 04, AG, GH), A UN USO COMERCIO Y SERVICIO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA (CSD-3)**, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 1 “CIUDAD GUZMÁN” Subdistrito 7 “CENTRAL CAMIONERA”, a solicitud del Ciudadano **ADOLFO CHAVEZ VERDUZCO**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su

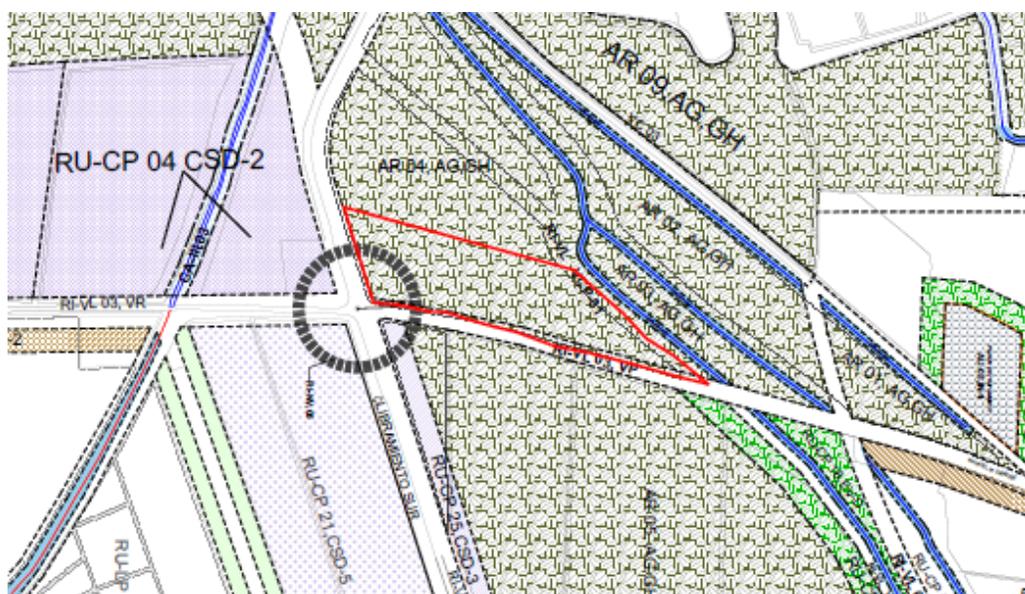
régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

*II.- Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano. III.- Que mediante solicitud del Ciudadano ADOLFO CHAVEZ VERDUZCO recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 23 veintitrés de septiembre del año 2020 dos mil veinte, donde solicita la **MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO** del predio precisado en los párrafos que anteceden. Asimismo, mediante Dictamen Técnico Oficio OT/0219/2020, de fecha de recibido en sala de regidores, el día 15 de Febrero del año 2021, dirigido a la suscrita LIC. C. MARIA LUIS JUAN MORALES, en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra por parte del Director de Ordenamiento Territorial, M. Arq. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT, donde solicita SEA SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA Y*

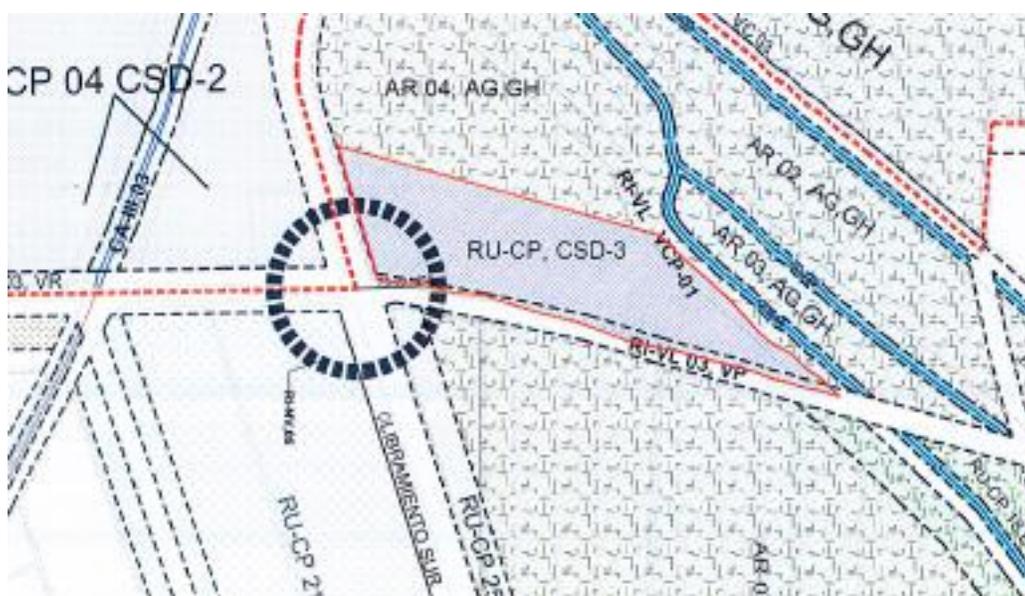
POSTERIORMENTE, SE APUEBRE LA MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DEL PREDIO PRECISADO EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor. **UBICACIÓN DEL PREDIO** -----



USO DE SUELO ACTUAL



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO



IV.- Así mismo, mediante Punto Número 10 diez de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 103 ciento tres, de fecha 03 de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, se instruyó a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial, llevara a cabo la publicación y consecuentemente la certificación del dictamen precisado en el punto anterior, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término no menor a un mes a la fecha de la autorización para que lleve a cabo los efectos legales correspondientes de conformidad con los artículos 98

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 de fecha 31 de Mayo de 2021

Página 8 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLJM/FDVC/ylp/mlrn

fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, llevándose a cabo las publicaciones ordenadas a partir del día 09 nueve de marzo de 2021, circunstancia que se acredita con la certificación emitida por el LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. V.- Para dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se realizó Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el pasado 04 cuatro de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno, donde se estudió el dictamen antes señalado, como resultado de la misma se emitió dictamen, con el carácter de iniciativa al Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se proponía que el mismo fuera sometido a consulta pública y posteriormente, se apruebe la **modificación de cambio de uso de suelo** del predio precisado en los párrafos que anteceden. Por los motivos y fundamentos antes expuestos, los integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS: Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 82, 84 fracción II, 98, 251, Código Urbano para el Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 110, 114 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, en relación con lo dispuesto por los artículos 64, 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras

públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; en Sesión Extraordinaria de Comisión celebrada en la Sala interior de la Oficina de Presidencia el día 04 cuatro de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, **hacemos nuestro el dictamen presentado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco dentro del presente procedimiento,** el cual se aprueba por unanimidad de sus integrantes, por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, **proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación** dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Concluida la consulta pública del dictamen precisado en el cuerpo del presente documento, se aprueba y autoriza la **modificación de uso de suelo** respecto el predio rústico denominado CRUZ BLANCA y/o TRIANGULO, sito en esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral R000178, con una extensión superficial aproximada de 36,419.03 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Pública Número 34,523, de fecha 09 de Julio del año 2020, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PAEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco, **DE UN USO AGROPECUARIO, GRANJAS Y HUERTOS (AR 04, AG, GH), A UN USO COMERCIO Y SERVICIO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA (CSD-3)**, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 1 “CIUDAD GUZMÁN” Subdistrito 7 “CENTRAL CAMIONERA”, en los términos del artículo 110, 114 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial lleven a cabo la publicación y

consecuentemente la certificación de la aprobación de modificación de uso de suelo del predio precisado en el párrafo que antecede, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término de 20 veinte días a partir de la fecha de la autorización para que lleve a cabo los efectos legales correspondientes de conformidad con los artículos 82 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, así como al Director de Ordenamiento Territorial y el Jefe de Planeación Urbana, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 04 DEL 2021** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidora Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LOPEZ** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **ARQ. LARISA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **FIRMAN” C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Comentarles compañeros que recibí un oficio con un Dictamen

Técnico de la Dirección de Ordenamiento Territorial, donde se me solicitaba que subiéramos al Pleno esta solicitud del cambio de uso de suelo; se trabajó en Comisiones, se fue a consulta pública, se trabajó también en el Comité de Obras Públicas, donde fue analizado y en donde también estuvo la Dirección de Ordenamiento Territorial y fueron certificados, la consulta pública que se hizo en los estrados del Municipio y Atequizayán, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por la Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

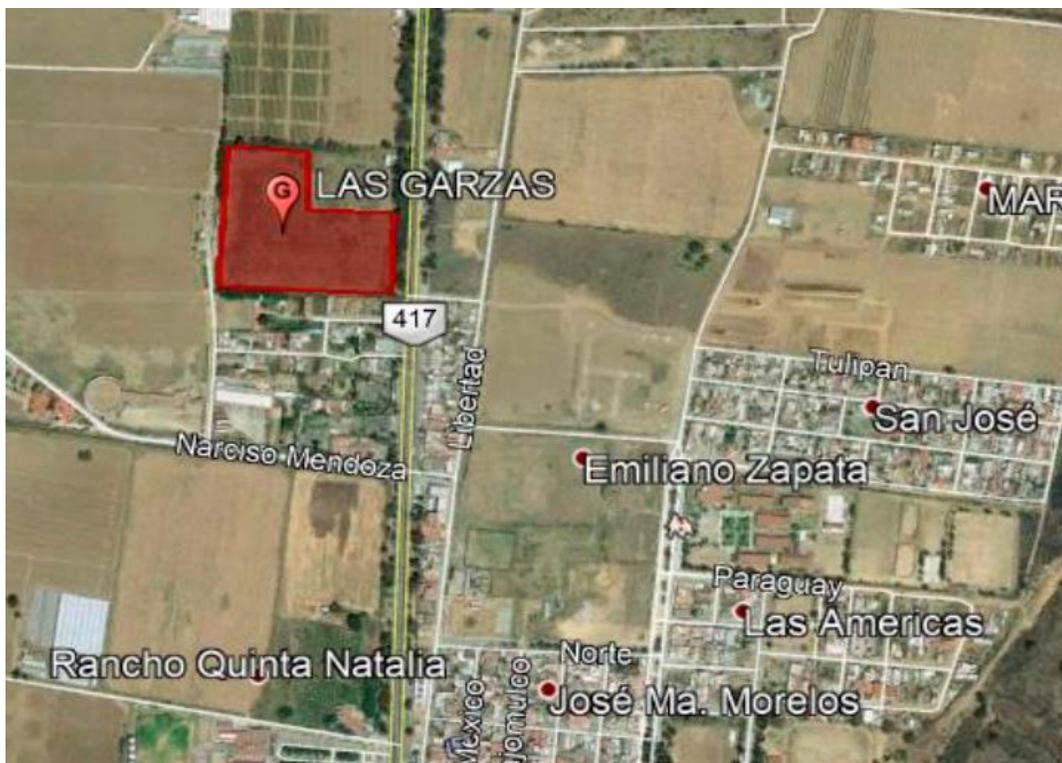
QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que propone autorizar la modificación de densidad, respecto del predio urbano ubicado en la Avenida Enrique Arreola Silva. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben CC. LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, LIC. GEORGINA ROMERO TORRES, ARQ. LARISA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA Y L.C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el*

Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno de Ayuntamiento: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE PROPONE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE DENSIDAD** del predio urbano ubicado en la Av. Enrique Arreola Silva sin número, con número de cuenta catastral U042139, con una extensión superficial de 30,025.23 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 33,973, de fecha 11 de Diciembre del año 2019, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PÁEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad, y según proyecto de lotificación con una extensión superficial de 30,332.65 metros cuadrados, **DE UN USO RESERVA URBANA A CORTO PLAZO, HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (RU-CP 03,H3-U) Y RESERVA URBANA A CORTO PLAZO, MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD BAJA (RU-MP 08, MD-2), A UN USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA (H4-V) Y MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA (MD-4)**, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 2 “LAGO DE ZAPOTLÁN” Subdistrito 2 “EL QUEMADO”, a solicitud del Arquitecto **ALFREDO**

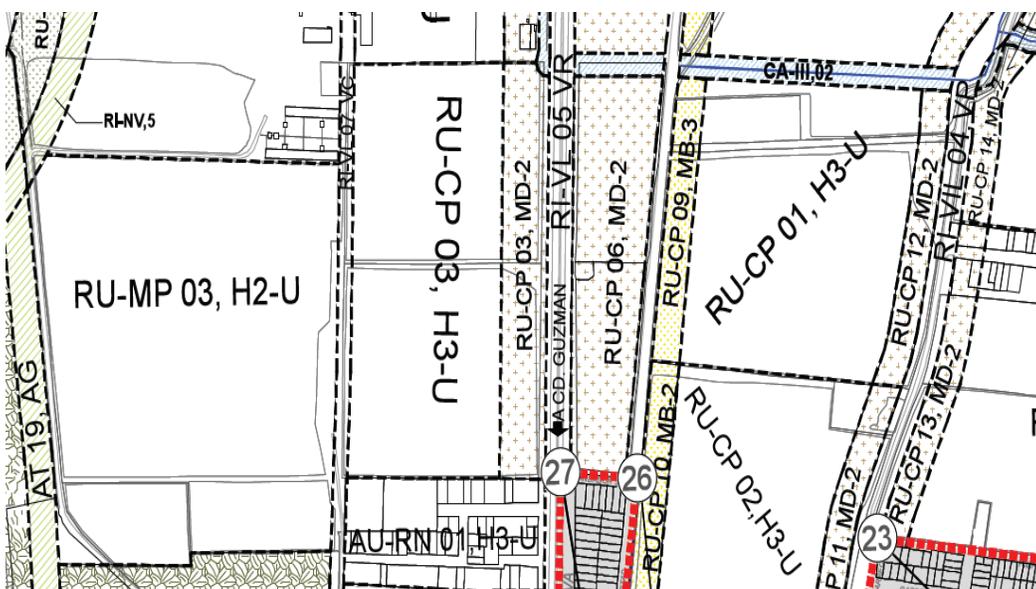
OCEGUERA CRUZ, de conformidad con los siguientes:
ANTECEDENTES: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano. **III.-** Que mediante solicitud del Arquitecto **ALFREDO OCEGUERA CRUZ**, de fecha de recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 10 diez de Noviembre del año 2020 dos mil veinte, donde solicita el **CAMBIO DE DENSIDAD** del predio precisado en los párrafos que anteceden. Asimismo, mediante Dictamen Técnico Oficio OT/0128/2020, de fecha de recibido en sala de regidores, el día 02 dos de diciembre del año 2020 dos mil veinte, dirigido a la suscrita LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación

Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, por parte del Director de Ordenamiento Territorial, M. Arq. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT, donde solicita SEA SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA Y POSTERIORMENTE, SE APUEBRE LA MODIFICACIÓN DE DENSIDAD DEL PREDIO PRECISADO EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor.

UBICACIÓN DEL PREDIO -----



USO DE SUELO ACTUAL



*IV.- Así mismo, mediante Punto Número 04 cuatro de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 94 noventa y cuatro, de fecha 12 doce de Enero del año 2021 dos mil veintiuno, se instruyó a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial, llevara a cabo la publicación y consecuentemente la certificación de del dictamen precisado en el punto anterior, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término no menor a un mes a la fecha de la autorización para los efectos legales correspondientes de conformidad con el artículos 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, llevándose a cabo las publicaciones ordenadas a partir del día 21 veintiuno de enero de 2021, circunstancia que se acredita con la certificación emitida por el LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. V.- Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se realizó Sesión Extraordinaria de esta comisión, el pasado 04 cuatro de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, realizada en la oficina de presidencia, donde se estudió el dictamen antes señalado, como resultado de la misma se emitió dictamen, con carácter de iniciativa al Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se proponía se apruebe la **modificación de densidad** de uso de suelo del predio precisado en los párrafos que anteceden. Por los motivos y fundamentos antes expuestos, los integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los*

siguientes: **CONSIDERANDOS:** Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 82, 84 fracción II, 98, 251, Código Urbano para el Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 100, 105, 106 y 109 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, en relación con lo dispuesto por los artículos 64, 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; en Sesión Extraordinaria de Comisión, celebrada en la Sala interior de la Oficina de Presidencia, el día 04 cuatro de mayo del año 2021 dos mil veintiuno; **hacemos nuestro, el dictamen presentado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco dentro del presente procedimiento,** el cual se aprueba por unanimidad de sus integrantes, por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, **proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación** dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Concluida la consulta pública del dictamen precisado en el cuerpo del presente documento, se aprueba y autoriza la **modificación de densidad** del predio urbano ubicado en la Av. Enrique Arreola Silva sin número, con número de cuenta catastral U042139, y una extensión superficial de 30,025.23 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 33,973, de fecha 11 de Diciembre del año 2019, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PÁEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad, y según proyecto de lotificación con una extensión superficial de 30,332.65 metros cuadrados, **DE UN USO RESERVA**

URBANA A CORTO PLAZO, HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (RU-CP 03,H3-U) Y MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD BAJA (RU-MP 08, MD-2), A UN USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA (H4-V) Y MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA (MD-4), dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 2 “LAGO DE ZAPOTLÁN” Subdistrito 2 “EL QUEMADO”, en los términos del artículo 100, 105, 106, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial, lleven a cabo la publicación y consecuentemente la certificación de la aprobación del cambio de densidad del predio precisado en el párrafo que antecede, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término de 20 veinte días a partir de la fecha de la autorización para que lleve a cabo los efectos legales correspondientes de conformidad con los artículos 82 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, así como al Director de Ordenamiento Territorial y el Jefe de Planeación Urbana, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 04 DEL 2021**

“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidora Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LOPEZ** Regidor Vocal de la Comisión de

Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **ARQ. LARISA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **FIRMAN” C.**

Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales: Comentarles también que éste viene de una consulta pública; es donde se pone en los estrados de varios lugares para saber si se tiene alguna observación sobre este cambio de densidad, lo hagan saber y al no haber ninguna observación se aprueba en el Comité de Obras Públicas y se sube al Pleno para su discusión, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Presidenta. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra, de no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del padrón de marmoleros de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Reymundo Beltrán Juárez. **C. Regidor Reymundo Beltrán Juárez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **LIC. REYMUNDO BELTRAN JUAREZ** en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia

Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 65, 70, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente;

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBRACIÓN DEL PADRÓN DE LOS MARMOLEROS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, de conformidad a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 65 fracción I del

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la atribución de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio. III.- Los cementerios tienen un gran significado para todas nuestras familias, es un espacio que brinda consuelo a quienes luchan contra su dolor mientras recuerdan a sus seres queridos. Además acercan a los residentes a una comprensión del pasado y ayudan a proporcionar información sobre cómo vivían las personas en el área. Al mirar las lapidas y leer detalles sobre los que ya se han ido, podemos obtener información sobre la importancia de las personas para la comunidad en ese momento o sobre los empleos y las conexiones sociales que tuvieron durante su vida, es por eso que la preservación de los cementerios es muy importante. IV.- Aunado a lo anterior, el Reglamento para Cementerios en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en su artículo 1 párrafo 2, indica que el objeto del presente ordenamiento es regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de los Cementerios que constituye un servicio público municipal que comprende la inhumación, exhumación, re inhumación, cremación de cadáveres, traslado de cadáveres, restos humanos áridos o cremados, servicios que prestará el Gobierno Municipal a través de la Coordinación General de Servicios Municipales y de la Coordinación de Cementerios. V.- Es por eso, que como Ayuntamiento no solo debemos dar orden y conservar en buen estado nuestros cementerios, sino que también debemos de otorgar y facilitar a nuestros ciudadanos las herramientas necesarias al momento de que requieran un trabajo de marmolería, albañilería, construcción, demolición o mantenimiento de una

obra dentro del cementerio. **VI.-** Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno del Ayuntamiento la creación del **Padrón de los Marmoleros de Zapotlán el Grande** de conformidad al artículo 64 del Reglamento para Cementerios en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el cual textualmente indica: **Artículo 64.-** El Gobierno Municipal autoriza el libre acceso y tránsito de cualquier persona que preste los servicios de marmolería, excavación y albañilería a favor de los particulares usuarios de los panteones, siempre y cuando se registren en la Coordinación del Cementerios con el fin que se realice un **registro o padrón de los marmoleros que realizan tales servicios.** **VII.-** El **Padrón de los Marmoleros de Zapotlán el Grande** tiene como objetivo organizar a los prestadores de servicios de marmolería, excavación y albañilería de nuestro municipio, para otorgar a los usuarios una opción confiable al momento de requerir dicho servicio, además de que la Coordinación de Cementerios tenga un mejor control respecto a la vigilancia, ordenamiento y regulación de las especificaciones que dicta nuestro Reglamento Municipal. **VIII.-** Por tales motivos, se propone el listado de los siguientes ciudadanos de Zapotlán el Grande para la integración de dicho padrón: - - - - -

PADRÓN DE LOS MARMOLEROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.
• <i>María Guadalupe Chávez Cibrián.</i>
• José Ramón Claustro Chávez.
• Marcelino Guzmán.
• Hugo Marcelino Guzmán Bernardo.
• Aldo Aarón Hernández García.
• Enrique Hernández Moran.
• José de Jesús Hernández Palomar.

- Luis Fernando Hernández Cárdenas.

Adjunto a la presente iniciativa identificación oficial vigente de los miembros a conformar el Padrón. **IX.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBRACIÓN DEL PADRÓN DE LOS MARMOLEROS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

SEGUNDO: Notifíquese e instrúyase a la **COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES** y a la **COORDINACIÓN DE CEMENTERIOS**, para que realicen las acciones necesarias para velar y dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa, para los fines administrativos y legales correspondientes.

TERCERO: Instrúyase a la **COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES** y a la **COORDINACIÓN DE CEMENTERIOS**, para que notifiquen a los integrantes del **Padrón de los Marmoleros de Zapotlán el Grande** y a su vez, les hagan saber de las facultades y obligaciones que adquirieron conforme a lo normado en el Reglamento para Cementerios en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO: Instrúyase al **COORDINADOR DE CEMENTERIOS** para que haga la publicación del **Padrón de los Marmoleros de Zapotlán el Grande** en los estrados de las oficinas de la misma coordinación, cumpliendo lo normado en el artículo número 64 de la Legislación Municipal citada en el punto tercero de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 18 DEL AÑO

2021. “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉMEZ”. LIC. REYMUNDO BELTRAN JUAREZ. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” Antes de ceder el uso de la voz, nada más exponerles lo siguiente del porqué de la Iniciativa; porque dentro de lo que es el Cementerio, necesitamos que los marmoleros se comprometan a dar, no el 100 cien, más del 100 cien del trabajo que ellos realizan, porque dejan mucho de qué hablar, porque muchas veces como no son funcionarios que pertenecen directamente al Ayuntamiento, con esa facilidad, ellos pueden irrumpir fácilmente el servicio de los usuarios, dejando en el Cementerio muchos residuos, que posteriormente tenemos que hacer nosotros tareas por ellos. Entonces por eso pongo la Iniciativa y la dejo en sus manos a los compañeros Regidores, es cuanto Secretario. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** Gracias. Nada más pedirle al compañero; cómo es el procedimiento o la intención de este padrón es que solamente ellos van a trabajar en el Panteón, es decir, es exclusivamente ellos. Esa es mi pregunta, es cuanto Secretario. **C. Regidor Reymundo Beltrán Juárez:** No es en sí que ellos sean solamente los que puedan realizar este trabajo, lo pueden hacer también los particulares. Pero ¿qué queremos hacer con esto? Alcanzar, que ellos se hagan más responsables de su propio trabajo, porque ellos son los inmediatos a atender el servicio de los usuarios, ellos son los facultados de acuerdo a la Secretaría de Salud para realizar la primera parte que es la inhumación. Lo demás del trabajo de marmolería lo pueden hacer todos los particulares, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Quisiera felicitar a

Reymundo por esta Iniciativa y con respecto a la duda de la compañera, Arquitecta y amiga Lariza; no se trata de darle exclusividad a estos marmoleros pero es para tener un control en cuanto a Reglamentos, Padrón y Licencias, que todos sepan cuáles son los que están debidamente inscritos, pero no se cierra el espacio a que más se pudieran incluir. También eso le da a ellos certeza, ya que ellos se turnan una semana cada quien, ellos con esto, quieren también que se les reconozca porque a veces Administraciones vienen, Administraciones van y no se les ha dado un documento legal que los acredite que pertenecen ahí y que son oficiales, pero no significa que esté cerrado a ninguna persona que se quiera dedicar a ese giro, pero queremos tener la certeza de quiénes exactamente son para llevar aquí el control en Padrón y Licencias y Reglamentos, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Reymundo Beltrán Juárez, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que aprueba las reformas al Reglamento de Nomenclatura, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** *DICTAMEN QUE APRUEBA LAS REFORMAS AL “REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.* **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes

motivan y suscriben el presente **C.C. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO, DANIEL GARCÍA BARAJAS, ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en conjunto con los **C.C. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ, GEORGINA ROMERO TORRES, DANIEL GARCÍA BARAJAS, DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO, Y LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA**, en carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, de nuestra Constitución Federal, artículos 2,3,73,77, 79, fracción IV, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37 fracción II y V, 40 fracción II, 41, fracción II, 42, 44, 40, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3 numeral 2, 5 numeral 1, 40, 47, 51, 69, 86, 87 numeral 1 fracción II, 89, 93, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento **“DICTAMEN QUE APRUEBA LAS REFORMAS AL “REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **ANTECEDENTES: I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo

como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Asimismo en el artículo 115 fracción II inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **III.-** Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los

Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. IV.- Que el artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. V.- Que dentro de los artículo 51 y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio y como atribución de la Comisión de Reglamentos y Gobernación; proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal. VI.- De lo anterior que con fecha 12 de febrero del año 2021, mediante Sesión Pública Extraordinaria Número 4 cuatro de la Comisión Permanente Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Gobernación, punto número 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad, para que se avoquen al

estudio, análisis y posterior dictaminación, la iniciativa de ordenamiento municipal que propone mediante un tabla de Propuestas las reformas al Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; iniciativa de origen que señala como objetivo principal el armonizar dicho ordenamiento con las necesidades actuales, así como definir de una manera más precisa, los lineamientos del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que regulen la asignación de la nomenclatura del municipio y que garanticen la promoción de la cultura, la historia y la identidad de los ciudadanos, el reconocimientos de hombres y mujeres que hayan contribuido con un legado notable en el arte, la ciencia, la cultura, el deporte o cualesquiera que aporte un acto heroico o sobresaliente, ejemplar para los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande. **VII.-** Del punto anterior es que las comisiones de Calles Alumbrado Público Y Cementerios en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Gobernación, tuvieron a bien reunirse en Sesión de fecha de viernes 12 doce del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, con intervención, para llevar a cabo el estudio, análisis y discusión a la iniciativa de origen. **VIII.-** Una vez estudiado y analizado lo conducente las Comisiones Edilicias Permanentes de Calles, Alumbrado Público y Cementerio en conjunto con la de Reglamentos y Gobernación en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3 numeral 2, 5 numeral 1, 40, 47, **51, 69**, 86, 87 numeral 1 fracción II, 89, 93, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante este Pleno de Ayuntamiento el presente **“DICTAMEN QUE APRUEBA LAS REFORMAS Y ADICIONES AL “REGLAMENTO DE NOMENCLATURA**

PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". IX.- De los argumentos principales, así como los razonamientos que se expresan en la iniciativa de origen que nos fue turnada, es que los que suscribimos el presente Dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS:**

I.- Las Comisiones Edilicias Permanentes de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en conjunto con la de Reglamentos y Gobernación, con base y fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 numeral 1 fracción I y II, 51, 69 fracción I, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco son competentes para conocer y dictaminar las iniciativa que nos fue turnada y que se menciona en el proemio del presente Dictamen. **II.-** De lo anterior es que las Comisiones Edilicias Permanentes de Calles, Alumbrado Público y Cementerios con conjunto con la de Reglamentos y Gobernación, aprobamos en lo general y en lo particular el **"DICTAMEN QUE APRUEBA LAS REFORMAS Y ADICIONES AL "REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, para armonizar dicho ordenamiento con las necesidades actuales, por lo que **DECLARAMOS PROCEDENTE** la propuesta de reformas resolviendo a través de los siguientes criterios y razonamientos, para quedar como sigue: **REFORMAS AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** -----

REGLAMENTO ACTUAL	MODIFICACIÓN
Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá sujetarse a los siguientes lineamientos:	Se modifica la fracción no. XII y se adiciona fracción XIV del artículo 11

<p>I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal;</p> <p>II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta;</p> <p>III. Se evitará asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio;</p> <p>IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios;</p> <p>V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible;</p> <p>VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles;</p> <p>VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español;</p> <p>VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres</p>	<p>Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá respetar los siguientes lineamientos:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. (...)</p> <p>V. (...)</p> <p>VI. (...)</p> <p>VII. (...)</p> <p>VIII. (...)</p> <p>IX. (...)</p> <p>X. (...)</p> <p>XI. (...)</p> <p>XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión.</p> <p>XIII. (...)</p> <p>XIV. La propuesta de denominaciones deberá promover una congruencia con el nombre del fraccionamiento, sin que esto transgreda en ningún momento los criterios señalados en las fracciones que anteceden.</p>
--	---

<p>tradicionales del Municipio;</p> <p>IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio;</p> <p>X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía;</p> <p>XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y</p> <p>XII.No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión.</p> <p>XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente.</p>	
<p>Artículo 12.- En la asignación de la nomenclatura se debe privilegiar el uso de:</p> <p>I. Conceptos relacionados con los valores sociales y humanos reconocidos;</p> <p>II. El nombre de personas cuyos actos les distinguan y</p>	<p>Se modifica el párrafo primero del artículo 12 y se adiciona fracción VI.</p> <p>Artículo 12.- En la asignación de la nomenclatura se deberá promover el uso de:</p> <p>I. Conceptos relacionados con los valores sociales y humanos reconocidos;</p>

<p>fuesen merecedores del reconocimiento público acreditando que han contribuido con un legado notable en el arte, la ciencia, la cultura, el deporte o son o fueron protagonista de un acto heroico o sobresaliente, ejemplar para los habitantes del Municipio;</p> <p>III. Fechas significativas a nivel Nacional, Estatal o Municipal;</p> <p>IV. El nombre del lugar con valor histórico, cultural o social, relativo al municipio; y</p> <p>V. Denominación que tenga por objeto la exhortación o impulso al nacionalismo o patriotismo de los ciudadanos;</p>	<p>II. El nombre de personas cuyos actos les distinguan y fuesen merecedores del reconocimiento público acreditando que han contribuido con un legado notable en el arte, la ciencia, la cultura, el deporte o son o fueron protagonista de un acto heroico o sobresaliente, ejemplar para los habitantes del Municipio;</p> <p>III. Fechas significativas a nivel Nacional, Estatal o Municipal;</p> <p>IV. El nombre de algún lugar con valor histórico, cultural o social, relativo al municipio; y</p> <p>V. Denominación que tenga por objeto la exhortación o impulso al nacionalismo o patriotismo de los ciudadanos;</p> <p>VI.- Denominaciones que tengan por objeto fomentar la identidad cultural del municipio, de la región, el estado y el país.</p>
<p>Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar:</p> <p>I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios;</p> <p>II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares;</p> <p>III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y</p> <p>IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos.</p>	<p>Se adiciona fracción V del artículo 13</p> <p>Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura se deberá proteger la no asignación:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. (...)</p> <p>V. Nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión.</p>
<p>Artículo 15.- La Unidad debe de llevar un registro de la denominación y georreferencia de las vialidades, espacios y monumentos públicos en el territorio municipal, que se debe actualizar constantemente según se aprueben las asignaciones o modificaciones y sus contenidos deben integrarse a los planes y</p>	<p>(Se modifica el artículo 15)</p> <p>Artículo 15.- La Unidad debe de llevar un registro del Banco de Nomenclatura, la denominación y georreferencia de las vialidades, espacios y monumentos públicos en el territorio municipal, que se debe actualizar constantemente según se aprueben las asignaciones o modificaciones y sus contenidos deben integrarse a los planes y programas de</p>

<p>programas de desarrollo urbano para su debida publicidad y divulgación.</p> <p>CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA</p>	<p>desarrollo urbano para su debida publicidad y divulgación.</p> <p>CAPÍTULO IV DEL BANCO DE NOMBRES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA (Se modifica el título del capítulo IV)</p>
<p>Artículo16.- Antes de someter a la consideración del Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación o modificación de la nomenclatura de una vía pública o espacio abierto público será necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Que se formule la propuesta respectiva por parte de la Dirección, y se acompañe del estudio correspondiente, citando la justificación y los datos bibliográficos de su propuesta; II. Que en la propuesta deberá ser presentada a la Comisión por escrito para su estudio y análisis; III. Que la Comisión emita un dictamen el cual será presentado al Pleno del Ayuntamiento junto con la propuesta; y IV. Que el dictamen sea aprobado por el Ayuntamiento y se publique la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, dando los avisos respectivos. 	<p>Artículo16. (Se modifica la fracción I y se adicionan fracciones V, VI, y VII)</p> <p>Antes de someter a la consideración del Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación o modificación de la nomenclatura de una vía pública o espacio abierto público será necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Una vez aprobado el proyecto definitivo de urbanización y emitida la licencia de urbanización, el urbanizador deberá presentar una propuesta de nomenclatura a la Dirección de Ordenamiento Territorial, antes de solicitar una subdivisión y/ o el acto de entrega y recepción de las obras de urbanización, para que esta a su vez, remita a la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios citando la justificación y cuando proceda los datos bibliográficos de su propuesta; II. Que en la propuesta deberá ser presentada a la Comisión por escrito para su estudio y análisis; III. Que la Comisión emita un dictamen el cual será presentado al Pleno del Ayuntamiento junto con la propuesta; y IV. Que el dictamen sea aprobado por el Ayuntamiento y se publique la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, dando los avisos respectivos. V.- En caso de que el urbanizador elija uno de los nombres del Banco de Nomenclatura, previamente aprobados y publicados en la Gaceta Municipal, deberá presentar una petición por escrito a la Dirección de Ordenamiento Territorial, anexando plano de nomenclatura para su análisis y autorización, asimismo, la Dirección de Ordenamiento Territorial, deberá

	<p>informar y remitir a la Comisión la documentación de su autorización.</p> <p>VI.- La Comisión deberá sesionar por menos una vez cada tres meses a efecto de actualizar o proponer nuevos nombres al Banco de Nomenclatura, así mismo dará cuenta a través de un dictamen al pleno del Ayuntamiento, para que se publiquen las actualizaciones correspondientes en la Gaceta Municipal.</p> <p>VII.- El Banco de Nomenclatura se integrará de las propuestas que a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial presenten los ciudadanos, urbanizadores, y regidores que deseen adicionar un nombre o denominación, mismas que deberán ser debidamente justificadas con información bibliográfica que demuestre el aporte histórico y cultural de la propuesta. La Comisión estudiará, analizará y en su caso aprobará las propuestas, dando cuenta de las modificaciones y adiciones que se realicen al pleno del Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.</p>

TRANSITORIOS: PRIMERO:- La presente reforma entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO:-** Las disposiciones que contravengan la presente reforma quedarán sin efecto. **TERCERO:-** Se faculta al ciudadano Secretario General para los efectos legales y realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente, para el debido cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y en su caso aprobación tanto en lo

general como en lo particular los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS: PRIMERO:- Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas y adiciones al Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, reforma que entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO:-** Realizada la promulgación de la presente reforma se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco **TERCERO:-** Se faculta e instruye a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo. **CUARTO;-** Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **QUINTO:-** Hágase del conocimiento del ordenamiento a las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que ésta a su vez lo comuniquen a las áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación del mismo una vez que entre en vigor. **SEXTO.-** Se ordena la reimpresión del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las reformas y adiciones aplicadas. **ATENTAMENTE** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 16 de Abril de 2021.

MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO Regidora
 Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado
 Público y Cementerios. **ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS**
 Regidor Vocal **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**
 Regidor Vocal **MTRA. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ**
 Regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentos y
 Gobernación **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES** Regidora
 Vocal **ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS** Regidora Vocal
MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO Regidora
 Vocal **ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA**
 Regidor Vocal **FIRMAN”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
 Muchas gracias Regidora Diana. Preguntar si alguien desea
 hacer uso de la voz... De no ser así, pongo a su consideración
 el Dictamen presentado por la Regidora Diana Elizabeth Flores
 Navarro, y por tratarse de una modificación al Reglamento la
 votación será de manera nominal, por lo que iré mencionando
 a cada uno de Ustedes y les pediría manifiesten el sentido de
 su voto, pudiéndose ser este a favor, en contra o en
 abstención: **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C.**
Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: A favor. **C.**
Regidor Reymundo Beltrán Juárez: A favor. **C. Regidor**
Juan José Chávez Flores: A favor. **C. Regidora Lizbeth**
Guadalupe Gómez Sánchez: A favor. **C. Regidora Lariza**
Alejandrina Moreno Alzaga: A favor. **C. Regidora Ma.**
Susana Valencia del Toro: A favor. **C. Regidor Rafael**
Padilla Ornelas: A favor. **C. Regidora Diana Elizabeth**
Flores Navarro: A favor. **C. Regidor Daniel García Barajas:**
 A favor. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C.**
Regidora Georgina Romero Torres: A favor. **C. Regidora**
María del Rosario Hernández Robles: A favor. **C. Regidor**
Arturo Sánchez Campos: A favor. **C. Síndico Municipal**

María Elena Arias López: A favor. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que propone la implementación Sistemas Fotovoltaicos Interconectados a la Red de Edificios Administrativos y Operativos del Municipio, con la intención de reducir los gastos por concepto de energía eléctrica y al mismo tiempo contribuir con el cambio climático. Motiva la C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 70, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INTERCONECTADOS A LA RED EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL MUNICIPIO, CON LA INTENCIÓN DE REDUCIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AL MISMO TIEMPO CONTRIBUIR CON EL CAMBIO**

CLIMÁTICO, de conformidad con la siguiente:
ANTECEDENTES En la actualidad, el calentamiento global así como el efecto invernadero, han provocado que el cambio climático de la Tierra sea catastrófico, y las consecuencias desastrosas en los ecosistemas, impactando en la vida humana al afrontar los desastres naturales y cambios drásticos en las temperaturas. Siendo nosotros los seres humanos los autores de estas acciones, debemos ser los responsables en asumir los efectos y promover estrategias para reducir el consumo de energía, de esa manera se reduce los gases contaminantes que se quedan en la atmósfera y tienen por consecuencia que entre más energía se consume es más la necesidad energética al aumento de la población, el aumento de dióxido de carbono aumentando el efecto invernadero que atrapa el calor provocando sequías extremas, el deshielo en los polos y áreas árticas del planeta, aumento del nivel del mar provocando tormentas y huracanes e inundaciones, disminuyendo el agua potable, y además de consecuencias económicas y de salud. Hablar de energía, desde el punto de vista tecnológico, es hablar de aprovechamiento de recursos naturales para transformarlo en el impulso que hacen funcionar aparatos y máquinas que hacen nuestra vida más fácil y por ende un desarrollo económico. Pero a medida de que la sociedad consumimos más energía con estos aparatos tecnológicos, no somos responsables de utilizarlos de manera eficiente, se provoca la contaminación y los efectos que ya se mencionaron. Es importante el correcto aprovechamiento de energías renovables como el sol, puesto que la radiación que emite al planeta tierra es utilizada como fuente de energía calorífica y al ser transformada en energía eléctrica, como es el caso de sistemas fotovoltaicos. En el ámbito federal se han realizado esfuerzos integrales por ahorrar energía eléctrica en

edificios públicos, data de 1989 cuando se creó la Conae (Comisión Nacional para el Ahorro de Energía), misma que en 1992 estableció la Subcomisión de Ahorro de Energía en el Gobierno Federal, con el fin de promover el ahorro de energía en sus inmuebles, en el Programa de Actividades 1996 de Conae, se planteó la necesidad de multiplicar las oportunidades detectadas previamente en los diagnósticos energéticos, por lo que a mediados de ese año se diseñó e inició la implementación del programa “Cien Edificios Públicos” como un programa piloto de carácter voluntario entre dependencias y entidades de la APF. La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) reemplaza a la Conae el 28 de noviembre de 2008, a partir de la entrada en vigor de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Uno de los retos mayores del Programa es el del financiamiento de inversiones para reducir el consumo de energía. En esta dirección trabajan hoy día, de manera coordinada, la Sener y la Conuee, con la expectativa de poder aplicar un mecanismo que será ejemplo y referencia para otros países. Finalmente, los logros del programa son producto del trabajo de miles de funcionarios públicos que día a día aplican y dan seguimiento a las diversas medidas de ahorro de energía que se realizan en los edificios públicos. Los ahorros energéticos logrados ascienden, en promedio, a 14 GWh al año, sin nombrar los múltiples beneficios colaterales que eso significa en el ahorro económico para las dependencias y entidades participantes, la disminución en la emisión de gases de efecto invernadero, el hacer más seguras las instalaciones eléctricas de los inmuebles, entre muchos otros beneficios.¹ En el ámbito municipal, se deberán hacer esfuerzos gigantes por

parte de los servidores públicos para el ahorro de energía, pero la iniciativa por eficientar los recursos económicos en los gastos fijos necesarios para el funcionamiento de la administración pública deberá ser una realidad. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.-** Que con fecha 16 de abril del presente año se solicitó información a la Hacienda Municipal del Municipio, siendo la siguiente: *Promedio de pago y de consumo de energía eléctrica a comisión federal de electricidad por mes en total y si está desglosado por edificio (Palacio Municipal, antigua Conasupo, casa de la cultura, parques y jardines y demás existentes donde se realice un pago por energía eléctrica y sea dependiente de la administración pública). *Costo total de energía eléctrica que se erogó en el 2020. *Costo total de energía eléctrica que se ha erogado en el transcurso del 2021. *Si existe algún programa o mecanismo de ahorro de energía eléctrica para los edificios administrativos (Palacio Municipal, antigua Conasupo, casa de la cultura, parques y jardines y demás existentes donde se realice un pago por energía eléctrica y sea dependiente de la administración pública). *Presupuesto asignado a este rubro en el ejercicio fiscal actual. **2.-** Con fecha 10 de mayo del presente año, se dio respuesta al oficio enviado con fecha 16 de abril, por parte del Encargado de la Hacienda Municipal, siendo la siguiente respuesta: “1.- En referencia al primer punto de su oficio, con la relación de pagos anexos se desglosa el pago por mes de los edificios municipales y otros. 2.- Los puntos 2 y 3 que el costo total de energía eléctrica, que se eroga en el 2020 fue por la cantidad de \$2, 139,952.00 (Dos millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), y lo que correspondiente a este año de enero a marzo se ha pagado la cantidad de \$587,415.00 (Quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos quince pesos

00/100 M.N.) 3.- Asimismo le informo que referente al punto cuatro actualmente no se cuenta con ningún mecanismo de ahorro de energía eléctrica. 4.- El presupuesto asignado para el pago de energía eléctrica en el ejercicio fiscal 2021 es de \$23,908,601.48 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos un pesos 48/100 M.N.).”(sic) ¹ EL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: UN RECuento (1993-2019)

<https://www.conuee.gob.mx/transparencia/boletines/Cuadernos/CuadernoNo7Nuevociclo.pdf> Revisar todos los anexos de la información para mayor comprensión en su análisis y valoración.

RELACION DE PAGOS A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DURANTE EL PERIODO 2020 Y ENERO A MARZO 2021															
No. De Servicio	458,071,204,193	458,790,800,521	458,910,201,049	458,110,304,028	458,121,001,221	458,010,403,690	458,110,103,877	458,181,101,586	458,110,365,733	458,090,405,499	458,971,054,572	458,070,203,339	458,940,800,273	458,960,291,791	
	Centro Comunitario Anahuacatlan	Centro Comunitario Coahuila Lomas de	Centro Comunitario Coahuila	Centro Comunitario Coahuila Tlalapa	Centro Comunitario Coahuila Juchitán	Departamento Médico Colonia Soledad DIF	Centro Comunitario Colonia Escal	Mercedario Paulino Navarro - Ludéfica "Keren"	Centro Comunitario Colonia del	Centro Comunitario La Granda	Edificio DIF Municipal - Oaxaca	Edificio Anexo Estación del Ferrocarril	Unidad Ejecutiva de Planeación y Evaluación	Unidad Ejecutiva de Planeación y Evaluación	
ene-20				\$ 1,790.00		\$ 620.00	\$ 2,521.00	\$ 1,845.00	\$ 120.00	\$ 1,442.00	\$ 13,224.00	\$ 2,913.00	\$ 1,147.00	\$ 306.00	
feb-20	\$ 171.00	\$ 1,086.00	\$ 1,487.00				\$ 2,277.00							\$ 981.00	
mar-20	\$ 153.00			\$ 3,266.00										\$ 2,043.00	
abr-20			\$ 2,452.00		\$ 907.00	\$ 888.00	\$ 121.00				\$ 13,349.00			\$ 3,929.00	
may-20					\$ 167.00	\$ 1,005.00	\$ 2,128.00		\$ 120.00	\$ 1,019.00				\$ 2,647.00	
jun-20	\$ 120.00	\$ 1,018.00	\$ 346.00	\$ 3,342.00					\$ 120.00	\$ 594.00	\$ 12,034.00	\$ 2,069.00		\$ 459.00	
jul-20				\$ 3,145.00	\$ 312.00		\$ 1,588.00					\$ 2,037.00	\$ 3,186.00	\$ 569.00	
ago-20	\$ 120.00	\$ 1,065.00	\$ 1,472.00		\$ 732.00	\$ 828.00	\$ 120.00				\$ 12,513.00			\$ 468.00	
sep-20					\$ 538.00	\$ 831.00	\$ 1,589.00		\$ 120.00	\$ 130.00				\$ 3,868.00	
oct-20	\$ 120.00	\$ 901.00	\$ 1,437.00	\$ 3,273.00		\$ 1,424.00			\$ 120.00	\$ 133.00	\$ 13,981.00	\$ 630.00		\$ 987.00	
nov-20				\$ 3,122.00	\$ 538.00							\$ 634.00	\$ 2,989.00	\$ 367.00	
dic-20	\$ 121.00	\$ 981.00	\$ 1,323.00		\$ 120.00		\$ 1,783.00	\$ 217.00	\$ 120.00	\$ 217.00	\$ 13,250.00			\$ 396.00	
ene-21				\$ 3,109.00	\$ 923.00		\$ 348.00	\$ 210.00	\$ 124.00	\$ 277.00	\$ 10,991.00	\$ 646.00	\$ 2,695.00	\$ 396.00	
feb-21	\$ 120.00	\$ 3,121.00	\$ 120.00		\$ 3,111.00	\$ 576.00	\$ 1,705.00					\$ 689.00	\$ 2,243.00	\$ 472.00	
mar-21														\$ 431.00	
TOTAL	\$ 925.00	\$ 8,192.00	\$ 8,637.00	\$ 28,120.00	\$ 5,944.00	\$ 4,640.00	\$ 14,993.00	\$ 2,753.00	\$ 845.00	\$ 3,818.00	\$ 89,342.00	\$ 10,750.00	\$ 24,423.00	\$ 3,448.00	
PROMEDIO	\$ 132.14	\$ 1,365.33	\$ 1,233.86	\$ 3,515.00	\$ 743.00	\$ 662.86	\$ 1,874.13	\$ 393.29	\$ 120.71	\$ 545.43	\$ 12,763.14	\$ 1,343.75	\$ 3,052.88	\$ 431.00	
COSTO TOTAL 2020		\$2,139,452.00													
COSTO TOTAL 2021		\$587,415.00													

458,000,203,544	458,110,702,546	458,930,106,123	458,081,104,821	458,940,701,267	458,990,201,389	458,900,700,403	458,940,401,956	458,971,202,579	458,990,203,861	458,201,103,521	458,110,304,028
Basen - Taller Municipal	Base Protección Civil Municipio - Tlalapa	Caseta de Policía El Frente	Mercedario Paulino Navarro	Edificio Casa de la Cultura	Caseta de Policía - Colonia Buzambillas	Caseta de Policía - Colonia de Zerecán	Mercedario Paulino Navarro - Aumbrado	Caseta de Policía - Los Monjes	Caseta de Policía Ingreso Norte	Mercedario Paulino Navarro - Ingreso Norte	Centro Cultural José Pineda
\$ 7,380.00	\$ 1,659.00		\$ 16,848.00	\$ 3,409.00				\$ 231.00			
		\$ 117.00				\$ 120.00	\$ 4,681.00		\$ 1,109.00		
\$ 7,073.00		\$ 120.00	\$ 16,023.00	\$ 4,982.00	\$ 120.00			\$ 846.00			
	\$ 1,229.00						\$ 4,391.00				
\$ 6,506.00	\$ 1,914.00			\$ 2,948.00	\$ 134.00	\$ 120.00		\$ 561.00	\$ 721.00		
\$ 5,996.00	\$ 1,046.00	\$ 120.00	\$ 14,992.00	\$ 1,955.00	\$ 139.00	\$ 120.00	\$ 1,193.00		\$ 705.00		
		\$ 121.00	\$ 14,226.00				\$ 6,017.00				
\$ 5,828.00	\$ 1,147.00			\$ 1,112.00	\$ 120.00	\$ 121.00		\$ 174.00	\$ 449.00		
		\$ 120.00	\$ 14,636.00		\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 4,170.00		\$ 463.00		
\$ 6,317.00	\$ 1,117.00			\$ 1,208.00				\$ 1,182.00			
		\$ 120.00			\$ 120.00	\$ 3,796.00			\$ 361.00		
\$ 5,536.00	\$ 1,761.00		\$ 16,947.00	\$ 1,195.00	\$ 129.00	\$ 124.00	\$ 4,353.00	\$ 629.00		\$ 2,931.00	
		\$ 121.00			\$ 147.00	\$ 124.00			\$ 246.00		
\$ 2,821.00	\$ 1,940.00		\$15,517.00	\$ 1,588.00				\$ 522.00		\$ 1,556.00	
\$ 47,358.00	\$ 11,812.00	\$ 839.00	\$ 109,189.00	\$ 18,397.00	\$ 909.00	\$ 845.00	\$ 28,600.00	\$ 4,517.00	\$ 4,054.00	\$ 4,487.00	
\$ 5,919.75	\$ 1,476.50	\$ 119.86	\$ 15,598.43	\$ 2,299.63	\$ 129.86	\$ 120.71	\$ 4,085.71	\$ 564.63	\$ 579.14	\$ 2,243.50	

3.- Bajo este contexto, la erogación de recurso económico en el rubro de energía eléctrica es un gasto fijo, básico e indispensable para el funcionamiento de las funciones administrativas y operativas, sin embargo los costos son elevados. 4.- La energía emanada del sol es una alternativa viable para lograr un ahorro económico considerable y a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 de fecha 31 de Mayo de 2021

par contribuir a cuidar el medio ambiente, este tipo de energía renovable ofrece retornos de inversión menores a los 3 años. La finalidad de esta iniciativa es proponer la implementación de sistemas fotovoltaicos interconectados a la red para que los edificios operativos y administrativos del municipio sean auto-sustentables, obteniendo un ahorro inmediato en el recibo de energía eléctrica y al mismo tiempo contribuyendo al cambio climático. En toda política pública que implica la acción colectiva de la sociedad, el gobierno debe tomar la iniciativa y ser el primero en dar el ejemplo. Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INTERCONECTADOS A LA RED EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL MUNICIPIO, CON LA INTENCIÓN DE REDUCIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AL MISMO TIEMPO CONTRIBUIR CON EL CAMBIO CLIMÁTICO,** con la finalidad de que los recursos económicos del Municipio sean eficientes y se establezca un gobierno pro- ambiental, de conformidad al punto siguiente: **ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Administración Pública como convocante y a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, para su estudio y dictaminación de la viabilidad de la propuesta de implementación sistemas fotovoltaicos interconectados a la red en edificios administrativos y operativos del municipio, con la intención de reducir los gastos por concepto de energía eléctrica y al mismo tiempo contribuir con el cambio climático.

ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 de mayo del año 2021 dos mil

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 de fecha 31 de Mayo de 2021

Página 43 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLJM/FDVC/ylp/mlrn

veintiuno. ARQ. LARIZA ALEJADRINA MORENO ALZAGA. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública. FIRMA” Antes que nada, darle las gracias al Tesorero, al Licenciado Teófilo de la Cruz Morán, que me hizo llegar esta información, viene muy bien desglosada, la verdad cuando la recibí no pensé que fuera tanto el gasto, no los conocía yo los gastos, son increíblemente elevados, al principio queríamos hacer algo con el ahorro del gasto de la gasolina, pero esto es el doble de lo que se gasta en gasolina, es muchísimo. No tenemos una cultura del ahorro de la energía, por ejemplo, ahorita mismo están encendidas todas estas luces, no son led, y es de día. Los Edificios, en el que estamos aquí, el DIF por ejemplo, la Conasupo son Edificios que no fueron creados para su fin, que se fueron adaptando. Entonces, hay cuartos muy oscuros, no se aprovecha la luz natural, y pues no se ha innovado un poquito el cambiar al led que es lo que desde algunos años para acá se está usando para con la finalidad de ahorrar, de ser más ecológicos y ahorrar en dineros. Los Ayuntamientos tenemos que ser ejemplo si queremos una sociedad más pro ambiental, el Ayuntamiento debe de ser el primero en dar estos pasos y poner el ejemplo a la sociedad. Y pues nada más pedirle que lo pasemos a Comisiones y se vea la viabilidad, no tendría que ser quizás todos los Edificios, pero podríamos empezar con el Ayuntamiento, con este Edificio o el DIF o ver. Por ejemplo, en el Rastro se gastan \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) al año, entonces lo pongo a su consideración, es cuanto, gracias. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Muchas gracias Secretario. Buenas tardes compañeras y compañeros. Lariza, felicitarte por esta Iniciativa, creo que en este momento es una necesidad de que debemos y de que

podemos atender, el deterioro del Medio Ambiente y esto implica que los diferentes entidades de una sociedad se involucren y quiero aprovechar y hacerles una invitación, que esta semana se está celebrando la Semana de Día Mundial del Medio Ambiente, en donde está participando el Ayuntamiento, el Centro Universitario del Sur, el Tecnológico, la Normal, Empresarios y otros actores de la misma sociedad que deben de involucrarse. Creo que está pensada esta Iniciativa en el ahorro, está pensada en el aspecto económico, pero creo que esto nos va a llevar a sensibilizarnos a nosotros como grupo de Regidores o Cuerpo de Regidores, en donde podemos tomar decisiones importantes. Nos va a permitir sentar las bases y que en un futuro, los Ayuntamientos puedan definir políticas públicas como es el caso de este Ayuntamiento, con el Humedal que se tiene en Atequizayán, para aprovechar las aguas residuales. Creo que es una Iniciativa muy importante, donde nos damos cuenta que hay Instituciones de Educación Superior, como el propio Centro Universitario, donde hay hecho este cambio de luminarias completamente diferentes, amigables al Medio Ambiente y eso genera un beneficio económico. Pues nuevamente muchas felicidades y ojalá de veras pudiéramos estar pendientes de este tipo de Iniciativas que realmente requieren de la ocupación y preocupación de nosotros como Ayuntamiento, Empresarios, Instituciones de Educación Superior y sociedad en general, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Gracias Señor Secretario. Quiero felicitar a la compañera Regidora Lariza, por este tipo de Iniciativas tan importantes. Me da mucho gusto estar en esta Comisión a la que se va a turnar para que se nos explique en qué consiste esta Iniciativa que se está proponiendo y creo que, no creo,

estoy convencida de que debemos de actuar en este tipo de Iniciativas del Medio Ambiente, todavía tenemos tiempo de salvarlo. Felicidades de nuevo compañera Lariza, es cuanto.

C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: Muchas gracias. Bueno compañera, la Iniciativa la verdad es muy buena, pero yo hasta cierto punto me encuentro decepcionada ya que se supone que después de que se concesionó el Alumbrado Público, el Presidente con licencia había dicho que la energía eléctrica de todos los Edificios Públicos iba incluida en el pago de la concesión. No sé si los \$23'000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 m.n.) que se tenían presupuestados no se contemplaban en el Alumbrado Público, más los Espacios Públicos, entonces, yo creo que ahí tenemos la confusión en el Contrato, ya no me quedó claro si, sí incluye la energía eléctrica de los Edificios Públicos, tal como lo había anunciado el Presidente, es cuanto.

C. Síndico Municipal María Elena Arias López: Nada más para aclarar Regidora; para la único que se hizo la concesión fue para los Espacios Públicos; lo que son las calles, parques, pero los Bienes del Municipio como por ejemplo, la Casa de la Cultura, etc. todo eso lo sigue pagando el Ayuntamiento, es cuanto.

C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: Gracias. Mi comentario no es algo que yo esté inventando, es algo que salió de la voz de la boca del Presidente Pepe Guerrero, que incluía, él lo dijo: va DIF, va Casa de la Cultura, por eso tengo yo la duda, porque fue él quien lo dijo en su momento. No sé si a pesar de los millones que vamos a pagar a la concesión, ahora saber que hay otro presupuesto para la energía eléctrica de Espacios Públicos, es la duda, según yo, ya no se iba a pagar nada a Comisión Federal, es por eso mi duda, pero la Iniciativa es buena y entonces, ahora nosotros hay que empezar a ver alternativas

para hablar por nuestra propia cuenta, es cuanto. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** Gracias Secretario. Gracias compañero; yo no estuve cuando se hizo todo esto del Alumbrado Público, pero realmente creo, ahora estoy segura que había alternativas de hacer las cosas diferentes. Hay también luminarias solares, que son costosas, pero a lo mejor se pudieron haber ido cambiando de 30 treinta e irlas cambiando consecutivamente, o sea, creo que se pudo haber hecho más o haber propuesto un poco más al respecto aunque no estuve y no puedo opinar mucho. Les agradezco a todos y yo creo que iríamos en la dirección correcta de ser un Ayuntamiento Amigable y es a lo que vamos, es como los calentadores solares, al principio mucha gente, tenían dudas y después vieron el ahorro que es, que representa y lo amigable que son y el bajo costo de la manutención, o sea, de mantener estas tecnologías, pero realmente son económicas, es costosa al principio, pero en 3 tres años se recupera la inversión y se está pagando un 80% ochenta por ciento más el resto del tiempo. La verdad es que, no sé por qué no se ha hecho, quizás solo vemos lo más necesario, vamos como al día como Administración, pero hay que ver un poquito a futuro y administrar bien los recursos públicos, finalmente esto es del pueblo, es cuanto. **C. Regidora Georgina Romero Torres:** Gracias Secretario, muchas gracias a todos, buenas tardes. Regidora Lariza, compañera, felicitaciones por la Iniciativa; finalmente creo que es nuestra responsabilidad todos los aspectos que manejamos aquí en el Ayuntamiento que tienen que ver directamente con nuestro Municipio, con la atención a la ciudadanía, entre ellos se destaca el cuidado al Medio Ambiente que es una parte muy importante que debemos tratar de aportarle, pasito a pasito, granito a granito, que lo

que vayamos haciendo, eso va a ir sumando. Los resultados o el deterioro que se ha venido dando al Medio Ambiente, lo vivimos nosotros todos los días, con los cambios de clima, con el deterioro en muchos aspectos del Medio Ambiente que bueno, lo resentimos a diario. Por el lado del aspecto económico; creo que el Presupuesto de Egresos se ha trabajado y tengo la certeza, que se ha trabajado con mucha responsabilidad, tratando de atender todas las áreas que se manejan en la Administración, éstas suman y es una parte muy importante para los Presupuestos que vengan, que es nuestra responsabilidad, la suya y la mía, como representantes de la Comisión de Hacienda, el irle aportando. Yo la felicito sinceramente y agradezco esta aportación, lo veremos en Comisiones, lo analizaremos con mucho gusto, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Georgina. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la propuesta de reforma al Reglamento de Policía y Orden Público, para la adhesión de disposiciones en materia de protección y cuidado de los animales. Motiva la C. Regidora María del Rosario Hernández Robles. **C. Regidora María del Rosario Hernández Robles: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **M.V.Z. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ROBLES, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115**

Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE POLICIA Y ORDEN PÚBLICO, PARA LA ADHESIÓN DE DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS** I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. II.- Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo

con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el artículo 41 de la misma Ley y el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. **III.-** Que el Reglamento de Policía y Orden Público del Municipio de Zapotlán el Grande, es un ordenamiento de observancia general, pues lo constituyen el conjunto de normas expedidas por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que contiene las disposiciones relativas a los valores protegidos en la esfera del Orden Público, en lo que se refiere a la Seguridad General, la Integridad Moral del Individuo y de la Familia, el Civismo, la Salubridad y Ecología y la Propiedad Pública y Privada, además del Procedimiento de impartición de justicia municipal. **IV.-** Dicho ordenamiento, es de orden público e interés social, rige dentro del Municipio de Zapotlán El Grande, en su artículo 3° tercero, dispone que tiene por objeto lo siguiente: I. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal y la dignidad de los habitantes del Municipio. II. Garantizar la tranquilidad y la seguridad de las personas y su patrimonio. III. Proteger y preservar el orden público, la moral, la salubridad y la ecología. IV. Promover, fomentar y estimular el decoro y las buenas costumbres en el Municipio. V. Procurar una convivencia armónica entre sus habitantes. VI. Establecer las sanciones por las acciones u omisiones que alteren el orden público y la tranquilidad de las personas, en su convivencia social. VII. Establecer las bases para la actuación de los servidores públicos responsables de la aplicación del presente reglamento y la impartición de la

justicia municipal; y VIII. Promover la participación ciudadana y el desarrollo de una cultura cívica como elementos preventivos que propicien una convivencia armónica y pacífica en el Municipio de Zapotlán El Grande. V.- Así mismo, el Municipio de Zapotlán el Grande, cuenta dentro de su cuerpo normativo, con el Reglamento para la protección y cuidado de los animales domésticos en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual tiene por objeto la protección y el cuidado de los animales domésticos. Quedando como clasificación, en su artículo 1° primero la siguiente: I. Proteger la vida y el crecimiento de los animales; II. Favorecer el respeto y buen trato de los animales; III. Erradicar y sancionar los actos de crueldad con los animales; IV. Llevar un control de animales agresivos y sus propietarios o poseedores por parte del Centro de Control Animal; V. Promover la cultura ambiental, inculcando actitudes responsables y humanitarias hacia los animales. VI. Llevar un control de animales domésticos y sus propietarios o poseedores por parte del Centro de Control Animal, a través del “Registro Único de Animales Domésticos”. Igualmente, dentro de su artículo 7° Séptimo, dispone que a la Policía Preventiva Municipal y a los Inspectores de Reglamentos, les corresponderá vigilar la observancia de dicho reglamento y demás ordenamientos Municipales y disposiciones aplicables. En caso de contravención a sus disposiciones, deberán presentar, sin demora, a los presuntos infractores ante el Juez Municipal, para que determine la falta, su gravedad y, en su caso, imponga la sanción que corresponda. VI.- En ese orden de ideas, debe tenerse en cuenta que la actuación de las fuerzas del orden Municipales, se basan principalmente en lo que dispone el Título 3° tercero del Reglamento de Policía y Orden Público, y aunque el

*ordenamiento de Protección y Cuidado de Animales, otorgue facultades coercitivas a las autoridades para su cumplimiento, someto a consideración de este H. Ayuntamiento así como de las Comisiones competentes en caso de aprobarse su estudio, se adhieran ciertas disposiciones al Reglamento de Policía y Orden Público, para ampliar la esfera de actuación de las autoridades municipales respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el Ordenamiento de Protección y Cuidado de los Animales. Proponiendo para su estudio, las siguientes reformas: **Reglamento de Policía y Orden Público** - - - - -*

Disposición Actual	Propuesta de modificación
<p>Artículo 37. Se consideran contravenciones al orden público las siguientes:</p> <p>I. Provocar disturbios, tumultos o escándalos que afecten la tranquilidad de la población.</p> <p>.....</p> <p>XI. Tener perros en casa habitación, patios, corrales, cocheras, azoteas o en cualquier lugar dentro de la zona urbana, que provoquen con sus ladridos o chillidos molestias a los vecinos u hostigue de manera tal, que provoque temor a los habitantes aledaños.</p> <p>XII. Propiciar la pelea de perros.</p>	<p>Artículo 37. Se consideran contravenciones al orden público las siguientes:</p> <p>I. Provocar disturbios, tumultos o escándalos que afecten la tranquilidad de la población.</p> <p>.....</p> <p>XI. Tener perros en casa habitación, patios, corrales, cocheras, azoteas o en cualquier lugar dentro de la zona urbana, que provoquen con sus ladridos o chillidos molestias a los vecinos u hostigue de manera tal, que provoque temor a los habitantes aledaños.</p> <p>XII. Contravenir las disposiciones de los artículos 5° quinto y 6° sexto del Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales, los cuales contienen las prohibiciones a los propietarios, poseedores, encargados de su custodia o a terceras personas en relación con los animales.</p>

La reforma que se propone, reforzará la esfera de competencia de los funcionarios Municipales que actúen conforme a derecho en el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de las

disposiciones reglamentarias que este H. Ayuntamiento expida. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: UNICO:** El Pleno del Ayuntamiento, ordena turnar la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia como convocante, y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoque al estudio de la presente iniciativa y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **“PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE POLICIA Y ORDEN PÚBLICO PARA LA ADHESIÓN DE DISPOSICIONES EN MATERIA DE CIUDADANO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES” ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 28 DE 2021 “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” M.V.Z. MARÍA DEL ROSARIA HERNÁNDEZ ROBLES Regidora Integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande 2018-2021 FIRMA” - - - C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** Gracias Señor Secretario. Felicitar a la Regidora Rosy por esta importante Iniciativa, porque siempre dejamos a un lado a seres vivos, con los que es importante convivir y que son parte de nuestro entorno. Solamente nada más, en el punto 17 diecisiete, del Artículo No. 5 cinco, donde dice: *Utilizar animales en experimentos cuando la disección no tenga la finalidad científica.* Aquí nada más, me gustaría una, no sé, cómo le puedo decir, alguna sugerencia de que se pudiera modificar también, no estoy segura en el caso de los practicantes de Veterinaria, pero sí he tenido algunas quejas, lo digo porque yo trabajo y muchos compañeros de aquí lo saben, que también me dedico a eso de los animales, no soy Veterinaria,

pero me dedico al altruismo de los animales, y he tenido algunas quejas por ejemplo de animales con los que han practicado, que sí, a lo mejor los cosen, los dejan igual pero los vuelven a dejar en la calle. Entonces, ver qué se pudiera hacer posteriormente, para que esos animalitos que están sirviendo como dice aquí, con una finalidad científica, pues se les trate de por lo menos dejarlos acomodados en una casa, o por lo menos seguirle el tratamiento, yo creo que sí lo siguen hasta que se alivian, pero por eso le digo, darle un seguimiento a buscarle a alguna casa o algo. Digo, es solo una sugerencia en cuanto al punto No. 17 diecisiete, es cuanto. **C. Regidor Daniel García Barajas:** Gracias Señor Secretario. Rosy, felicitarte por la Iniciativa; realmente es muy importante este punto, porque estamos tratando con seres vivos, es un tema que la verdad, a mí en lo personal, a veces me alarma y te lo digo naturalmente porque, qué bueno que están aplicando y están reforzando y viendo este Reglamento para hacerlo más estricto. Y creo que aunado a esto, puede ser, más no sé si ya existe, te pregunto, el poder realizar consciencia con Programas o un Proyecto de seguimiento, porque yo lo puedo ver como el problema de la basura. Es algo muy similar donde se tiene que enfatizar con la gente porque le poner tú reglas con sentencia, pero creo que la forma de ir ganando es hacerlo en forma de campaña en Escuelas con niños y también con padres de familia, porque creo que muchas de las veces hemos visto que un padre de familia regala una mascota a un hijo, sin saber las implicaciones que esto requiere. El hijo lo toma muchas veces como si fuera un muñeco y no como un ser vivo en el cual se le debe que tener un cuidado y lo ven a veces los fines de semana o días en que no los pueden cuidar, abandonados ahí en donde dicen en las azoteas o en un sitio en donde no debe de ser y entonces deben de crear la

consciencia de que es un ser vivo y todo lo que se necesita y todo o que se requiere y eso sería muy importante en la campaña de concientización tanto de niños como de padres de familia, como todas las personas, para poder ir erradicando este problema que yo sé que es mucho trabajo, me uno a ese trabajo para poder hacerlo, porque yo lo he visto y la verdad es muy triste tener esas situaciones en las cuales pues se siguen reproduciendo o se siguen teniendo más regalos, pero no se ve precisamente la consciencia de lo que estamos generando y creo que es momento de estar hablando de todos estos temas mediante la educación. La educación va a resolver siempre temas de raíz difíciles que vamos a poder erradicar campaña tras campaña, es cuanto Señor Secretario.

C. Regidora Georgina Romero Torres: Muchas gracias Secretario. Felicitarle Rosy por esta Iniciativa; comentarles a todos que iba leyendo todas las partes de las fracciones que tiene este Artículo, me generó una situación muy complicada, el poder entender que todo esto que tenemos que reglamentar es porque se hace, sucede y que lamentable los seres vivos tengan que pasar por esto, es cuanto Secretario. **C. Regidora María del Rosario Hernández Robles:** Gracias Secretario. En contestación a la Maestra Diana; es cierto lo que comenta, anteriormente no se llevaba como un registro o se le daba seguimiento y se tomaban muchos caninos callejeros para hacer lo que son las cirugías. Hay Maestros del Centro Universitario, que también están tomando cartas en el asunto y por ejemplo, a los alumnos que iban y recogían perritos del Centro de Salud Animal, el compromiso de ellos era que les buscaran o tenerlos en una casa y entregarlos hasta que pasara todo el proceso quirúrgico y postquirúrgico y ya que estuviera el canino en buen estado, buscarle quién lo quisiera en adopción, así es como se estaba trabajando y el Centro

Universitario creo que también así lo está haciendo actualmente, es lo que se les está pidiendo a los alumnos. En el caso del Regidor Daniel; también se tiene en propuesta lo que es una campaña de concientización, en el Proyecto que estoy trabajando, yo le estoy dando un nombre como Escuadrón Canino, en el cual se pretende dar pláticas en Escuelas, Preescolares, iniciar con eso como ejercicio piloto, platicar con ellos sobre lo que es la protección, la responsabilidad, las características que deben de tomar cuando quieren comprar o adoptar algún canino, porque muchas veces es por eso que nos encontramos actualmente con esa problemática, porque muchos nos dejamos llevar nada más porque quizás el niño o el hijo quiere un cachorro y no nos fijamos en qué características tiene nuestra vivienda, si realmente lo podemos tener, si tenemos el espacio, si tenemos el tiempo y todo eso antes de adoptar o antes de comprar, debemos de ver, si es una raza pequeña, raza mediana o raza grande. Ahorita me gustaría platicarles un poquito sobre este Proyecto e igual cuando lo presente me gustaría contar con su apoyo para poderlo llevar a cabo. Se me hace algo muy importante ya que actualmente tenemos gran sobre población en lo que son caninos porque muchos son abandonados, a la edad de 4 cuatro, 5 cinco meses, son abandonados, tirados a la calle y es una gran problemática que tenemos actualmente, es cuanto.

C. Regidor Rafael Padilla Ornelas: Muchas gracias. En este caso, yo creo que esto es muy importante desde el punto de vista social y además cultural para la población. Y creo que hay cosas que habrá que sí tomar muy en cuenta y valorar. Yo en la experiencia que tengo en la Carrera de Medicina, siempre ha existido lo que es el Departamento de Cirugía experimental, y obviamente que este procedimiento de cirugía experimental, no puede hacerse en

seres humanos, necesariamente tendrá que hacerse o se hace con animales vivos desde luego, con el trato desde luego como si fuera un paciente humano: con anestesia, para evitar el dolor y el sufrimiento del animal. Sin embargo, creo que esto debe de tomarse en cuenta también en ese aspecto, porque es muy importante reconocer que no podemos hacer experimentación con seres humanos, tiene que hacerse a través de animales. Todas las Instituciones Educativas de este tipo, tienen un bioterio, que es el proveedor de animales o de recursos de animales para esos aspectos de experimentación, inclusive los estudios científicos experimentales de la medicina humana, es hecho a través de animales. Entonces, creo que también este aspecto, debe de hacernos consentir en ese tipo de situaciones, que si viene cierto que es y estoy de acuerdo con el Proyecto y la estimación que se hace del respeto y el cuidado de los animales como mascotas o como animales domésticos, pues también tomemos en cuenta que este tipo de situaciones son necesariamente y deben de ser aceptadas las circunstancias en el aspecto de la experimentación médica y científica, como lo menciona en uno de sus párrafos el Reglamento. Creo que eso es importante para que no se nos pase desapercibido, que esa situación va a ser difícilmente modificarla porque son fundamentalmente basadas en la ética y en el respeto al ser humano, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Rafael. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora María del Rosario Hernández Robles, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. Salió del Pleno la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa con carácter de punto informativo que da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento, el estatus de las donaciones del mobiliario del Casino Municipal. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. **C. Regidora Georgina Romero Torres: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 60, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO INFORMATIVO QUE DA A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ESTATUS DE LAS DONACIONES DEL MOBILIARIO DEL CASINO MUNICIPAL**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. **II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización

*política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. III.- Como es del conocimiento de este H. Ayuntamiento Municipal, se han aprobado en diferentes sesiones de cabildo, donaciones a los siguientes ciudadanos y/o asociaciones: *A los ciudadanos José Luis Chávez Córdova e Israel Castillo Cantera de la Asociación “GRUPO 24 HORAS LOS VOLCANES”, la donación de 50 sillas y una mesa, para la instalación de un centro de atención a personas con adicciones. *Al Sindicato Único de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 sillas y 15 mesas para sus instalaciones.” *La C. Silvia Marisol Barrera Castillo con domicilio en la calle 21 de marzo, colonia 16 de septiembre, solicita 2 mesas y 8 sillas. *El C. Hilario Cárdenas Jiménez, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. Mónica Liliana Flores Jiménez con domicilio en Emiliano Zapata 108 colonia Ejidal, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. Guillermina Jiménez Zárate con domicilio en Emiliano Zapata 112 colonia Ejidal, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. Natalia Parra León con domicilio en San José de la Montaña 4, colonia Cruz Blanca, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. María Cruz García Ávalos, con domicilio en Lázaro Cárdenas #251 colonia Cruz Blanca, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. Berenice Toscano Pérez, con domicilio en Humboldt 283 colonia Centro, solicita 2 mesas y 8 sillas. *El C. Enrique Bautista Vázquez, con domicilio en Eufemio Zapata 123, colonia Centro, solicita 2 mesas y 8 sillas. *El C. Fernando Uriel Serna Silva, con domicilio en Chamizal 43 planta alta, colonia Centro, solicita 2 mesas y 8 sillas. *El centro de Rehabilitación “Transmítelo” con sede central en Atoyac y que tiene oficinas administrativas en esta ciudad en*

el domicilio Vicente Guerrero 75, colonia Centro, solicita 10 mesas y 40 sillas. **V.-** En virtud de lo anterior, me es grato informar a este H. Ayuntamiento, que las donaciones aprobadas en este H. Ayuntamiento, han sido entregadas físicamente a los beneficiarios, así como finalizado el proceso administrativo de entrega/recepción. **VI.-** Anexo al presente punto informativo, imágenes del momento en que se realizaron las entregas. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. MAYO 28 DEL 2021.** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA**” Solamente informarles que estas últimas 4 cuatro personas que nombre, su entrega será el día de mañana por propias condiciones de ellos quienes van a recibir la donaciones y también por nosotros, por los vehículos para hacer el traslado, porque a los particulares se les está haciendo entrega en sus hogares, con el acompañamiento de la Dirección del Departamento de Patrimonio Municipal y naturalmente con la firma de las respectivas actas de entrega recepción. De cualquier manera, Hilario Cárdenas Jiménez, Natalia Parra, María Cruz García Ávalos y Berenice Toscano Pérez, el mobiliario que se les donó, se les hará entrega el día de mañana, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Georgina. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, continuamos con el desahogo de la Sesión, dado que este punto es de carácter informativo. - - - **UNDÉCIMO PUNTO:** Dictamen que resuelve en relación a la instalación de Consultorios de Salud Mental, por la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e

Higiene y Combate a las Adicciones. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben la presente, los C.C **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, MA. SUSANA VALENCIA DEL TORO, ALBERTO HERRERA ARIAS, MARIA ELENA ARIAS LOPEZ**, en nuestro carácter de Regidores e integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, **57**, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento a este Honorable Pleno de Ayuntamiento; **“DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACION A LA INSTALACION DE CONSULTORIOS DE SALUD MENTAL POR LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES ”**, con base y fundamento en la siguiente: **ANTECEDENTES I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución

Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. Los tratados internacionales suscritos por nuestro país en materia de Derechos Humanos, contemplan el derecho de la protección de la salud física y mental, que es de Naturaleza social, y que el Estado tiene obligación de satisfacer de acuerdo con los principios de Derechos Humanos. Tal es el caso del, pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (PIDESC) que en su artículo 12°, numeral 1, que a la letra dice: Los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. III. La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce este derecho en el artículo 4°, párrafo cuarto, que a la letra dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. IV. La ley General de Salud, en su capítulo VII, contempla la salud mental, misma que en 74 bis, párrafo I menciona los derechos de las personas con trastornos mentales. V. Los gobiernos Municipales deben ser incluyentes mediante el establecimiento de las políticas públicas, programas y acciones tendientes a facilitar el acceso a todos los servicios u trámites administrativos, ya que uno de los principales obstáculos que enfrentan las ciudades en crecimiento son los espacios reducidos para la prestación de

servicios y sobre todo dar cumplimiento a las necesidades de demanda de la salud. VI. La comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Publica e Higiene y combate a las adicciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción VII, 47, 48 y 49 del reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebró la Décima Cuarta Sesión Ordinaria el día viernes, 29 veintinueve de enero del año en curso, en sala de juntas de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, quienes fueron convocados mediante el oficio 039/2021, para dar a conocer el proyecto de creación de consultorios en salud mental, así como también, el día martes 20 de abril del año en curso en la Sala de Ayuntamiento, ante la presencia del cabildo, se llevó a cabo la presentación del Proyecto (CLISALME) por el Psiquiatra Víctor Manuel Vaca Cortes y la Psicóloga Mariana Padilla García, donde se expusieron los objetivos específicos y programas de tratamiento a la ciudadanía que padece problemas de salud mental así como el cronograma y la exposición de motivos con estadísticas y tasas del INEGI de la problemática que enfrenta, tanto el mundo como nuestro estado por la violencia de género y la falta de atención a los problemas de salud mental, así como de la urgente necesidad de un espacio público para poder brindar el Servicio a la Ciudadanía de nuestro Municipio, siendo ello materia del presente dictamen y concordante con el plan de trabajo para la Clínica de Salud Mental en el periodo 2020 a 2021 y que tiene como misión proporcionar servicios de tratamiento para atender problemas de salud mental, con criterios de equidad y no discriminación, basado en el conocimiento científico. VII. Establecidos los antecedentes que en materia de salud compete, los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Publica e Higiene y combate a las adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, en relación con lo estipulado por el artículo 40 fracción II, y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para conocer y dictaminar en relación al **“DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACION A LA INSTALACION DE CONSULTORIOS DE SALUD MENTAL POR LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES”**. 2. El servicio de Salud Municipal bajo su reglamento en el artículo 9 tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección a la salud, en términos dispuestos en la ley General de salud y la ley Estatal, el presente reglamento así como las demás disposiciones legales aplicables que con anterioridad se mencionaron. 3. Tomando en Consideración lo anteriormente señalado; se hace ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse del espacio público ubicado en la Avenida Carlos Páez Stille número 331, Colonia Constituyentes, antigua Unidad de Protección Civil y Bomberos Municipal, que con la aprobación de la Comisión y de este H. Pleno de ayuntamiento, sea destinado al otorgar un comodato por tiempo determinado para la instalación de la CLINICA DE SALUD MENTAL (CLISALME). Asimismo, ha de celebrarse el respectivo contrato de comodato por conducto del Representante de la Asociación Civil y de la Síndico Municipal, por una vigencia de

cuando menos dos años, en atención a la necesidad de salud mental del municipio bajo el primer plan de trabajo para la clínica. 4. Con lo anterior consideramos que es necesario que se tomen medidas pertinentes e implementarias, para atender la creciente problemática existente en nuestro municipio sobre los trastornos y enfermedades mentales. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública, e Higiene y combate a las adicciones, declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno del Ayuntamiento el presente Dictamen, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO:** Se faculta y autoriza para que a través de la Licenciada María Luis Juan Morales, Lic. María Elena Arias López, y Mtro. Francisco Daniel Vargas Cuevas en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, realicen las gestiones necesarias, así como la suscripción y firma del Contrato de Comodato con la Asociación Civil conformada por el Psiq. Víctor Manuel Vaca Cortés y Psic. Mariana Padilla García. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal, a fin de que realice el contrato y recabe la documentación necesaria, a fin de cumplimentar los puntos aprobados en el contenido del presente dictamen. **TERCERO.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban cualquier otra documentación o gestión que sea necesaria para la ejecución del contrato de comodato para la instalación de la Clínica de Salud Mental. **CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Sindico y

*Secretario General, respectivamente, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Unidad de Transparencia e información Municipal y a la Unidad de Comunicación Social, para los efectos legales Correspondientes. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 28 de mayo de 2021 **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES **FIRMA”**-----*

C. REGIDORA MARTHA GRACIELA VILLANUEVA

ZALAPA: Gracias Señor Secretario. Felicidades Regidor por agilizar este proceso tan necesario aquí en la comunidad, que una vez que se nos otorgue el comodato de este espacio, se empiece a trabajar con toda la ciudadanía, con todos los que necesitan el apoyo para atender las enfermedades mentales y todo lo que se menciona. Es imprescindible y es urgente que exista ya este tipo de apoyo, sobre todo en la forma en que se nos ha propuesto mediante una Asociación que va a ser gratuita hacia toda la ciudadanía y hacerlo del conocimiento de los ciudadanos una vez que esté funcionando. Fue para mí muy impresionante este fin de semana, saber que en nuestro Municipio, 2 dos jóvenes se hayan quitado la vida, que quizás con una ayuda adecuada pudo no haber sucedido. Entonces, también para comentarle a la Presidenta, al Secretario, que se agilizaran todos estos trámites y pronto tengamos este lugar funcionando, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Martha. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por el

Regidor Vicente Pinto Ramírez, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“A”: Asunto relacionado con la integración del C. José Romero Mercado a este Pleno. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Quisiera decirles que recibimos un oficio el día 25 veinticinco de Mayo, donde nos informa el Regidor José Romero Mercado, que a partir de mañana se integra a sus actividades. y quisiera aprovechar el uso de la voz, para agradecer el gran trabajo que hizo la Regidora Susana, que siempre estuvo acompañándonos en todos los eventos, estuvo preocupada también por los temas sociales de la Ciudad. Hizo muy bien su papel como Regidora; el estar asistiendo a las Colonias, ver las problemáticas como la que sucedió en la Colonia Ejidal, donde le pedí que le diera seguimiento a esas obras y lo cual cumplió cabalmente. Muchísimas gracias Susana, se te va a extrañar, cuenta con nosotros, somos tus amigo, esto, a pesar de que la política así es de cambios, invitarte a que sigas contando con nosotros y agradecerte tu estancia aquí, que no pasó de manera desapercibida, al contrario, lo hiciste poquitos meses, pero la gente se conoce por sus obras y tu dejaste una gran huella. Muchísimas gracias por todo tu trabajo y enhorabuena, que sigan los éxitos. - - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós, le pido a la Señora Presidenta Municipal Interina haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan**

Morales: Muchas gracias Secretario. Siendo las 15:28 hrs. quince horas, con veintiocho minutos, del día lunes 31 treinta y uno, de Mayo del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan una excelente tarde. - - - - -